



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 470 -2023-MDS/GM

Salas, **28 JUN 2023**

VISTO:

El Informe N°1416-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 28 de Junio del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°040-2023-MDS/G.A., de fecha 28 de Junio del 2023, emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2023, donde debe INCLUIR el siguiente ítem: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE SALAS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2591106; por un valor referencial de S/.574,868.74 (Quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 74/100 soles), respectivamente, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), indica que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Art. 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2023, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDS/ALC, de fecha 04 de enero del 2023;

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°019-2023-MDS/GM, de fecha 25 de enero del 2023

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, donde se va INCLUIR el siguiente proceso de selección:

1) Descripción : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE SALAS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2591106.

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada

Objeto : Obra

Valor Referencial de la Contratación : S/.574,868.74

Fecha Prevista de la Convocatoria : Julio del 2023

Fuente de Financiamiento : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

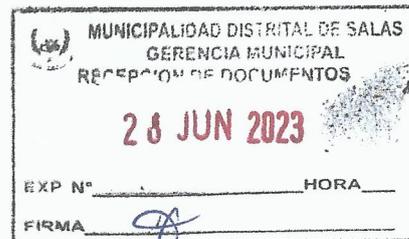


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N°040-2023-MDS/G.A.

PARA : C.P.C. AVALOS CASTILLO CARLOS
Gerente Municipal- MDS

DE : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE MODIFICACION EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2023

FECHA : Salas, 28 de junio del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho la solicitud de la Jefatura De Abastecimiento, para la **INCLUSION** del presente proceso de selección que a continuación se detalla en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en virtud a lo establecido en la ley 30225 y su reglamento vigente, según el siguiente detalle:

1) Descripción : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:
"CONTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO
GENERAL DE SALAS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA
- DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2591106.

Objeto : Obra

Tipo de Procedimiento : Adjudicación Simplificada

Valor Referencial : S/.574,868.74

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Fecha Prevista de la Convocatoria : Julio del 2023

Fuente de Financiamiento : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones

Por tanto, remito la presente para su trámite respectivo, y se proceda a su aprobación mediante Acto Resolutivo, de lo solicitado por la Jefatura de Abastecimiento.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Econ. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
GERENTE DE ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N°1416-2023-MDS/J-ABASTEC.

A : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

DE : LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
Jefe de Abastecimiento de la MDS

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FECHA : Salas, 28 de junio del 2023.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Salas, en atención a los documentos de la referencia y a fin de incorporar 01 procedimiento de selección el mismo que se detalla a continuación:

Descripción : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE SALAS, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2591106

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada

Valor Referencial de la Contratación : **S/574,868.74** (Quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 74/100 soles)

Fecha Prevista de la Convocatoria : Julio 2023.

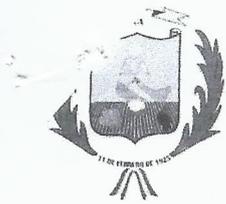
Tipo de Proced. De Selecc. : Adjudicación Simplificada

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Fuente de Financiamiento : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones.

Solicitud que obedece a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el que establece lo siguiente:

Artículo 6.- Plan Anual de Contrataciones (...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En ese sentido, solicito que el Titular de la Entidad o a quien se le hubiere delegado dicha función mediante documento de gestión, apruebe la **MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**, para la **INCLUSIÓN** del Procedimiento de Selección detallado en el párrafo superior.

Sin otro particular, me despido de usted.

ADJUNTO:

1) Informe N° 0148-2023-MDS/GIGT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. RONALD A. SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 170 - 2023 - MDS/GM

28 DE JUNIO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION

28 JUN. 2023

N° EXP. _____ Hora: 10:00
N° FOLIOS _____ FIRMA: _____

GERENCIA DE ADMINISTRACION _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS

28 JUN. 2023

HORA: 2:30
FIRMA: _____

PRESUPUESTO _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ABASTECIMIENTO _____

ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE ABASTEIMIENTO

- INFORME N°040 -2023-MDS/G.A. Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL.
- 01 JUEGO DE RESOLUCION.